

# DRUG & ALCOHOL CLEARINGHOUSE

## ¿Cómo utilizo el Centro de Intercambio de Información?

Los individuos sujetos a las normas del Centro de Intercambio de Información tienen requerido completar las siguientes acciones.

	CONDUCTOR	EMPLEADOR	CONSORCIO/ ADMINISTRADOR DE TERCEROS (C/TPA)	OFICIAL DE REVISIÓN MÉDICA (MRO)	PROFESIONAL DE LA SALUD DE ABUSO DE SUSTANCIAS (SAP)
Registrarse como usuario	✓	✓	✓	✓	✓
Administrar asistentes (opcional)		✓	✓	✓	✓
Seleccionar C/TPA*		✓			
Solicitar el consentimiento del conductor para realizar consultas		✓	✓		
Dar consentimiento a las solicitudes de consultas completas	✓				
Consultar información de infracciones del conductor		✓	✓		
Registrar infracciones al programa de drogas y alcohol		✓	✓	✓	
Seleccionar SAP †	✓				
Registrar evaluaciones iniciales del RTD, elegibilidad para pruebas del RTD					✓
Registrar avances del RTD y de las pruebas de seguimiento		✓	✓		

\* Todo empleador que se emplea a sí mismo como conductor (hombre-camión) tendrá requerido seleccionar un C/TPA. Este requisito es opcional para todos los demás empleadores.

† Un conductor solo deberá seleccionar un SAP si cuenta con una violación de drogas o alcohol en el Centro de Intercambio de Información e ingresa al proceso de Regreso al Servicio (RTD).